

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2022.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE.

La que suscribe, **LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracciones I, III y X, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE EL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA A SU JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA APRUEBE A LA BREVEDAD LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR DE FORMA PRESENCIAL A ESTA SOBERANÍA UN INFORME RESPECTO A LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS A FIN DE EVITAR MÁS FALLECIMIENTOS Y ACCIDENTES POR REGISTROS SIN LA TAPA CORRESPONDIENTE, ASI MISMO SOBRE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO DERIVADO DE LA OMISIÓN DE UN DEBER DE CUIDADO POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En noviembre de 2015, un bebé que viajaba en una carriola murió después de caer a una alcantarilla, en Iztacalco. La madre de la víctima dijo que el vehículo se atoró en una banqueta y tras maniobrar su hijo cayó dentro de la coladera que se encontraba sin tapa. Aunque fue sacado con vida, murió en el Hospital Pediátrico de Iztacalco. Tras el accidente, personal de la capital colocó una rejilla.

En enero de 2021, un ciclista murió sobre avenida Cuitláhuac, en la alcaldía de Azcapotzalco, a causa de una coladera sin tapa. La víctima circulaba por la vía, cuando se encontró con la alcantarilla, la bicicleta cayó y el salió disparado contra el pavimento. De acuerdo con las autoridades, su muerte se debió al impacto.

En junio de 2022, una mujer cayó en una coladera a la que le faltaba la tapa. La señora caminaba por la banqueta de la calle 608 y 508, en la colonia San Juan de Aragón, en Gustavo A. Madero, cuando sufrió el accidente. Afortunadamente, paramédicos lograron rescatarla y trasladarla a un hospital para su valoración médica.

La Secretaría de Obras y Servicios (Sobse), informó que en conjunto con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), del 1 de enero al 25 de diciembre de 2022, se obtuvieron 4 mil 492 reportes relacionadas con tapas y coladeras de la Red Vial Primaria Vial de las 16 alcaldías de la capital mexicana.

Cabe recordar que a través de las redes sociales se ha registrado un aumento en las quejas de las y los capitalinos por la falta de tapas en las coladeras de la CDMX, lo que ha causado accidentes y lamentablemente, fallecimientos.¹

El día jueves 10 de noviembre de 2022 las hermanas Sofía y Esmeralda de 17 y 23 años respetivamente se dirigían a un concierto que se llevaría a cabo en el Palacio de los Deportes de la Ciudad de México, cayeron en un registro de drenaje que no contaba con tapa, ubicado en la Alcaldía Iztacalco, hecho que causo su fallecimiento debido al ahogamiento derivado de los gases que desprende el ducto.

El día 11 de noviembre del 2022, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, emitió un comunicado en el que señaló que el incidente estaba siendo atendido por el Director

1

General de Drenaje de la Ciudad de México, en colaboración directa con la Fiscalía de la Ciudad, Protección Civil y el C5.

El mismo 11 de noviembre de 2022, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, señaló que se iniciaría una carpeta de investigación derivada del fallecimiento de las dos jóvenes que cayeron en el registro de drenaje que no contaba con tapa.

Problemática Planteada

La falta de interés, de atención y de seguimiento por parte de nuestras autoridades, es notoria a todas luces, la omisión de responsabilidades por parte de quienes encabezan o forman parte de la estructura del Gobierno de la Ciudad, ha brindado la posibilidad de que, los ciclistas, automovilistas y peatones, no puedan transitar esta capital con la seguridad de no caer en un registro con falta de tapadera, lo cual ocasiona diversos accidentes y en algunos otros, el fallecimiento de una o varias personas.

Esto no sólo se queda en la tragedia de las personas accidentadas, o lamentablemente fallecidas, sino también, sumergen a las familias en dolorosos caminos para acceder a la justicia, para obtener atención oportuna y especializada, y hasta para obtener la calidad de víctima.

Los procesos y protocolos que llevan a cabo las autoridades bajo la dirección de la Jefa de Gobierno, están llenos de opacidad, indiferencia e irresponsabilidad.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - De acuerdo a la fracción CXV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso tiene competencia para:

CXV. Solicitar información por escrito mediante pregunta parlamentaria, exhortos, o cualquier otra solicitud o declaración, a través del Pleno o de sus comisiones...

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es un derecho de los diputados:

I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;

TERCERO. - Los diputados del Congreso de la Ciudad de México tienen la facultad de comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

CUARTO. - Que el Congreso de la Ciudad de México está facultado para aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, como se establece en la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. EL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA A SU JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA APRUEBE A LA BREVEDAD LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR DE FORMA PRESENCIAL A ESTA SOBERANÍA UN INFORME RESPECTO DE:

- A) CUALES HAN SIDO LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS, DESPUES DEL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DE DOS JOVENES AL CAER A UN REGISTRO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO SIN TAPA, PARA EVITAR QUE SE REPITAN ESTOS LAMENTABLES HECHOS.**
- B) LAS DETERMINACIONES SOBRE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO DERIVADO DE LA OMISIÓN DE UN DEBER DE CUIDADO POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES.**

- C) CUANTOS RECORRIDOS SE HAN REALIZADO PARA LA DETECCIÓN DE REGISTROS SIN LA TAPA CORRESPONDIENTE SE HAN DETECTADO, CUAL HA SIDO EL TIEMPO DE ATENCIÓN PARA ESTOS, Y CUANTO PRESUPUESTO DE HA DESTINADO PARA ESTE EFECTO.
- D) CUANTO PRESUPUESTO Y QUE ACCIONES O PROGRAMAS, SE HAN ESTABLECIDO PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS AUTOMOVILISTAS, CICLISTAS Y PEATONES, EN FUNCIÓN DE LO ANTES EXPUESTO.

Dado en el Recinto Legislativo el día 22 de noviembre de 2022.



Dip. Luisa Adriana Gutiérrez Ureña